

## La administración del Condado de Ribadavia en el siglo XV: organización político-judicial, hacienda, milicia, casa y comitiva

GONZALO FRANCISCO FERNÁNDEZ SUÁREZ

Universidade de Santiago de Compostela  
Facultade de Humanidades (Lugo)

### RESUMEN

La organización administrativa de la nobleza gallega laica bajomedieval constituye un campo de investigación sin estudiar en la mayoría de sus facetas. El presente artículo pretende ofrecer una primera aproximación a esta temática. Hemos tomado como ejemplo el condado de Ribadavia, un señorío cuyos orígenes se remontan a las donaciones despachadas por Enrique II y su hijo y sucesor, Juan I, a favor de Don Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado Mayor de Galicia, entre los años 1372 –1375 y 1379 – 1380. El fondo documental utilizado es la Sección Ribadavia del Archivo Ducal de la Casa de Medinaceli conservada en microfilm en el Archivo Histórico Universitario de Santiago. La mayor parte de estos diplomas ya han sido publicados por el autor de estas páginas.

**Palabras clave:** administración, Ribadavia, Galicia, sigloXV.

### SUMMARY

The administrative organization of Galician secular nobility in the late Middle Ages represents a field of research without deeping into most of its aspects. The present article expects to offer a first approach to this subject matter. We have taken as an example the earldom of Ribadavia, a domain whose origins go back to the donations given by Enrique II and his son and successor, Juan I, in favour of Don Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado Mayor de Galicia, between the years 1372 – 1375 and 1379 – 1380. The documental collection used is the Ribadavian Section of the Ducal Archive of Medinaceli's House in microfilm at the University Historical Archive of Santiago. Most part of these diploma has already been published by the author of these pages.

**Keywords:** administration, Ribadavia, Galicia, 15<sup>th</sup> century.

Hace años que Salvador de Moxó en un artículo suyo dedicado a la metodología de estudio de los señoríos medievales, definía la jurisdicción señorial como el traspaso por

parte de la Corona de unas funciones públicas a manos privadas. Estas potestades señoriales se manifestaban en tres aspectos: la capacidad gubernativa, la administración de justicia y la percepción de la mayor parte de las rentas dentro del marco jurídico del señorío<sup>1</sup>. Desde este punto de vista, la principal manifestación de la transmisión de estas competencias se encuentra en la reiteración de ciertas expresiones en los albaes de concesión de señorío tales como “jurediçion alta e baxa”, “justiçia çevil e creminal”, “mero e misto inperio”, “con todas las rentas e pechos e derechos” que ilustran sobre el alcance de las atribuciones transferidas a su titular<sup>2</sup>.

En el caso que ahora nos ocupa, el condado de Ribadavia, dos son los factores que influyen en la configuración de su organigrama administrativo:

1º El propio crecimiento de sus dominios a lo largo de los siglos XIV y XV y la necesidad de dotarlos de unos órganos que garanticen su gobierno.

2º La ausencia física de los señores de la mayoría de sus posesiones.

Sus primeros indicios se remontan a la primera mitad del siglo XV, pero alcanzan su plasmación más efectiva durante la segunda mitad de esta centuria, en especial, a partir de 1470, año en el que asume la jefatura de la casa Don Bernardino Pérez Sarmiento, Adelantado Mayor de Galicia, II conde de Santa Marta de Ortigueira y, desde 1476, I conde de Ribadavia<sup>3</sup>. Conviene, sin embargo, realizar una apreciación general de antemano en el sentido de que no se trata de un personal excesivamente numeroso ni su cometido en algunos casos se ciñe a funciones tan específicas como su denominación podría hacernos pensar. Hemos dividido la administración del condado de Ribadavia en cuatro niveles independientes del siguiente modo:

1º Político-judicial: relacionado con el gobierno de las villas y el ejercicio de la justicia.

2º Hacendístico: potestad para recaudar una serie de tributos e, incluso, imponer algunos dentro del marco del señorío.

3º Militar: contingente profesional de hombres de armas, mantenidos a costa de las rentas del señorío y con la misión de garantizar la defensa de las distintas parcelas del condado.

1 Moxó, S. de: “Los Señoríos: cuestiones metodológicas que plantea su estudio”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 43, 1973, pp. 293-298.

2 A este respecto y tomando como base la aparición constante y ordenada de una serie de actos rituales, Isabel Beceiro ha señalado las tomas de posesión de señorío como el elemento que mejor define el modo de concebir y representar las atribuciones del señor y su relación con los vasallos. Vid. de esta autora “La imagen del poder feudal en las tomas de posesión de señoríos bajomedievales castellanos”, *Studia Histórica. Historia Medieval*, II, 1984, p. 157.

3 Este cambio de titulación vino motivado por el convenio al que llegaron en 1476 Don Bernardino y su sobrino Don Francisco Sarmiento a quien su tío cedía, entre otras cosas, la villa de Santa Marta de Ortigueira junto con su título condal. Traspaso que los Reyes Católicos confirmaron así como la petición de Don Bernardino de poder intitularse desde entonces conde de Ribadavia. Reseña completa en Fernández Suárez, G. F.: *La nobleza gallega entre los siglos XIV-XV: los Sarmiento, condes de Ribadavia*, Santiago de Compostela, 2002, pp. 205-209.

4º Casa y comitiva: conjunto de individuos encomendados al servicio de los señores en su ámbito doméstico.

A continuación, señalaremos qué oficiales componen cada uno de estos niveles y, en la medida de lo posible, qué función desempeñan.

### *A) Político-judicial*

Su ámbito de acción comprende las villas del señorío. Desgraciadamente sólo disponemos de información, limitada en algunas facetas, para la villa de Santa Marta de Ortigueira gracias al acto de posesión que de ésta realiza entre finales de 1440 y comienzos de 1441 Don Diego Pérez Sarmiento, Adelantado Mayor de Galicia<sup>4</sup>. Por lo tanto, el esquema que trazamos sólo resulta válido para esta población, pues en el resto desconocemos si existían las mismas figuras que a continuación iremos citando.

Para una mejor comprensión, hemos establecido una división de los oficiales en dos grupos señalando sus características principales:

- A) Aquéllos que son designados directamente por el señor con el que guardan una estrecha vinculación –en su práctica totalidad son escuderos suyos–, no son vecinos de la villa ni parecen gallegos –apellidos como Reinoso, Villacorte, Medina o Palenzuela así lo corroboran. Su labor guarda relación con el ejercicio de la justicia y el mantenimiento del orden público.
- B) El segundo se relaciona con el gobierno del concejo. En su configuración el señor adelantado ejerce una escasa influencia limitándose en dos ocasiones –jurados y regidores– a ratificarlos en sus oficios.

En el vértice superior del primer apartado que señalábamos se sitúa el alcalde mayor. Es el máximo representante del señor en la villa y la suprema instancia judicial atendiendo “... la dicha justiçia çevil e creminal, alta e baxa e mero e mixto ynperio en esta dicha villa e su tierra e termino e jurediçion en su nonbre e por el como señor que era de la dicha villa”. También actúa como “alter ego” del señor al tomar en su nombre posesión de algunas de sus jurisdicciones, presenta requerimientos a las autoridades concejiles y saca copia de ciertas escrituras a petición de éste. Las primeras menciones en la documentación se registran en Ortigueira en 1440 con Lope Díaz de Patín quien es relevado, momentáneamente, por Fernán Alfonso de Villacorte, suplantado días más tarde por Alfonso González de Medina al reelegirse el concejo ortegano. Le sigue dos años después, en 1443, Pedro Álvarez de Córdoba. Un último dato destacable: su formación universitaria –Villacorte, Medina y Córdoba figuran como bachilleres– nos está indicando una más que evidente preocupación porque este cargo sea ocupado por individuos con ciertos conocimientos en el campo del derecho. Para Ribadavia localizamos en la segunda mitad del siglo XV a Juan de Escobar y a Vasco Rodríguez. Por debajo del alcalde mayor se encuentra el corregidor y ejecutor en una misma persona: Gonzalo Ruiz de

4 Ibidem, pp. 346-366.

Reinoso. Como su mismo nombre indica, le corresponde la función ejecutiva de la justicia –hacer cumplir las sentencias dictadas por el alcalde mayor– y el mantenimiento del orden público. Finalmente, la alcaidía de la fortaleza de la villa recae en manos de Alfonso González de Palenzuela.

**Tabla I:** Alcaldes mayores del siglo XV.

Nombre	Denominación	Villa	Período
Lope Díaz de Pantín	alcalde de la dicha villa	Ortigueira	?-18-XII-1440
Fernán Alfonso de Villacorte	alcalde de la villa y término	Ortigueira	23-XII-1440 a 1-I-1441
Alfonso González de Medina	alcalde de la villa y término	Ortigueira	1-I-1441-?
Pedro Álvarez de Córdoba	alcalde mayor del señor	Ortigueira	1443
Juan de Escobar	alcalde y corregidor de la villa, término y condado de Ribadavia	Rivadavia	1481-1487
Vasco Rodríguez	alcalde mayor del señor conde	Rivadavia	1490

Por lo que se refiere al concejo de Ortigueira, su elección tenía lugar el 1 de enero de cada año en el claustro del monasterio de Santo Domingo. Básicamente se trataba de una reunión con el objeto de confirmar por parte del señor en sus puestos a los responsables del gobierno municipal –regidores y jurados en número de cuatro– y al procurador y síndico que representaba a los vecinos, concejo ante el señor, en pleitos y otra serie de actos. El resto del personal aparece integrado por el contador concejil, supervisor de las cuentas del concejo, el pregonero público y el escribano que en Ortigueira es designado por la Corona, aunque también asumido como propio por el mismo cabildo. En este sentido resulta bien expresivo el título que Pedro Fernández Caldeiro se da a sí mismo como “... escrivano de noso señor el Rey e outrosi escrivano publico ena dita villa e dos feitos de termino dela ...”. Por su parte, los escribanos de Ribadavia García de Valladolid y Álvaro Rodríguez de San Martín en la segunda mitad del siglo XV deben el desempeño de su oficio a la voluntad del señor conde Don Bernardino<sup>5</sup>.

## B) *Hacendístico*

Dentro de la variada gama de documentación que hemos empleado en la elaboración de este artículo, destaca de manera relevante la relación de cuentas correspondiente

5 En concreto, el segundo de éstos se autodenominaba “... escrivano publico jurado de la villa e çonçello de Ribadavia e sus terminos e jurdiçiones por el muy magnifico señor Don Vernaldino Perez Sarmiento, Conde de la dicha villa e condado de Rivadavia ...”. Fernández Suárez, G. F.: op. cit., p. 562.

a los años 1477-1478 que el mayordomo hebreo Judá Perez<sup>6</sup> entregaba al señor conde en 1479<sup>7</sup>. La importancia de esta fuente, aparte de ser un caso singular en el conjunto de la nobleza gallega del siglo XV, para el estudio de la hacienda señorial es capital. Gracias a ella hemos podido reconstruir su organización, quien es su gestor, su funcionamiento y estructura interna.

A su más alto nivel, la hacienda del condado de Ribadavia funciona en base a grandes cajas independientes localizadas en las distintas áreas en las que se asientan sus dominios. Hemos podido diferenciar hasta dos modelos de gran mayordomía. El primero de ellos lo constituye la villa vallisoletana de Mucientes<sup>8</sup> y su término. Por el contrario, el segundo, teniendo como cabecera a Ribadavia, engloba todas las jurisdicciones enclavadas en la actual comarca de O Ribeiro de Avia, tal y como se deduce del encabezamiento de las cuentas de 1477-1478:

“Relaçion de los maravedies e pan e vino e carne e toçinos e carneros e otras cosas que fueron a cargo del mayordomo Yuda Peres los años pasados de mill e quatroçientos e çsetenta e syete e setenta e ocho años en su mayordomia de la villa y condado de Ribadavia e sus comarcas ...”

Otra prueba más palpable de lo que acabamos de decir viene dada por el hecho de que los nombres de los puntos de recaudación –con la salvedad de la merindad de Celme– coinciden con lugares enclavados en la mencionada comarca. Su unificación bajo un mismo centro rector quizás obedezca a razones de proximidad en el espacio y a su marcada idiosincrasia económica<sup>9</sup>.

La responsabilidad de la gestión hacendística corre a cuenta del mayordomo, también denominado contador, recaudador o mayordomo del conde. Sus orígenes tal vez se sitúen en el primer cuarto del siglo XV con Luis Díaz de Alcalá, contador de Don García Fernández Sarmiento, Adelantado Mayor de Galicia. A este le sigue desde finales de los años 30 Abrahán de León, recaudador y mayordomo de Don Diego Pérez Sarmiento, I conde de Santa Marta y Adelantado Mayor de Galicia. Otros dos citados con frecuencia son Judá Pérez y su hermano Mosé Pérez, mayordomos de Don Bernardino Pérez Sarmiento, I conde de Ribadavia y Adelantado Mayor de Galicia. A continuación hemos

6 Noticias sobre este personaje en Antonio Rubio, G. de: “Los judíos en Galicia, con especial atención a los judíos de Ribadavia”, En: *La herencia judía en la Red de Juderías de España-Caminos de Sefarad*, Girona, 2000, p. 121.

7 Libro de rentas del condado de Ribadavia de los años 1477-1478 dadas en Mucientes el 24 de Marzo de 1479. Archivo Histórico Universitario de Santiago, Fondo Medinaceli, Sección Ribadavia, Microfilm. 325 legajo 25 número – (A partir de aquí utilizaremos las siguientes siglas para citar este fondo documental: A.H.U.S., Medinaceli, Ribadavia, M. 325 leg. 25 n.º -).

8 Esta población había sido adquirida por Don García Fernández Sarmiento, Adelantado Mayor de Galicia y abuelo del I conde de Ribadavia, mediante una permuta con las monjas del convento de San Felices de Amaya en 1410. Más detalles de esta operación en Fernández Suárez, G. F.: op. cit., pp. 121-125.

9 Desde épocas remotas y hasta la actualidad, la comarca de O Ribeiro de Avia se ha caracterizado por ser un área eminentemente vitícola. Vid. a Huetz de Lempis, A.: *Vignobles et vins du Nord-Ouest de l'Espagne*, Bordeaux, I, pp. 35-37 y 221-227.

elaborado una tabla con todos los mayordomos que hemos podido localizar. Junto a su nombre, se hace constar, cuando es posible, su mayordomía, denominación y la fecha en que aparecen o bien el período durante el cual ejercen.

**Tabla II:** Mayordomos del siglo XV.

Nombre	Mayordomía	Denominación	Período
Luis Díaz de Alcalá	-	contador	1420
Abrahán de León	-	recaudador/mayordomo	1438/44-1462
Juan de Pedrosa	-	mayordomo	1450
Pedro Álvarez de Plazuelo	-	mayordomo	1451
Judá Pérez	Ribadavia	mayordomo	1477-1483
Mosé Pérez	Ribadavia	mayordomo	1483-1489
Pedro Vázquez	-	mayordomo	1499
Pedro Alonso	Mucientes	mayordomo	1502

Su nombramiento pertenece al señor conde con quien se mantiene en contacto permanente mediante el trato directo o una correspondencia regular. Al igual que los alcaldes mayores, en el reclutamiento de algunos mayordomos se valora su consumada experiencia previa en el terreno de los negocios. De hecho, tanto Abrahán de León como Judá y Mosé Pérez habían actuado durante años como recaudadores reales de la alcabala de la ciudad de Ourense<sup>10</sup>. Posteriormente, los hermanos Pérez, tras abandonar al conde de Ribadavia, habían pasado a servir como mayordomos a su suegro Don Juan Pimentel<sup>11</sup>. Se ocupa de todos los asuntos que afectan a su hacienda: otorga foros en nombre de su señoría y se encarga personalmente de todos sus negocios. En su libro anota los ingresos y gastos que se realizan a todos los niveles: acondicionamiento de las fortalezas (sueldos y raciones de los obreros, precio de los materiales, obras realizadas etc.), acostamientos militares, sumas y productos destinados a la despensa señorial etc. En la despensa señorial el camarero podía recurrir directamente para su abastecimiento a otros individuos, pero siempre y en última instancia debía informar de ello al mayordomo para que tomase nota de esta operación. Las cuentas que éste presenta a su señor se estructuran en cuatro capítulos:

- a) Ingresos (“cargo”): se indica qué años abarca, la mayordomía a la que corresponden, la cantidad total a la que ascienden y el tipo de rentas que se obtienen.

10 Antonio Rubio, M<sup>a</sup> G. de: *Las comunidades judías en Galicia, siglos XI-XV*, UNED, 2002, p. 53 y pp. 317-318 (tesis doctoral inédita).

11 *Ibidem*, pp. 497-499.

De las sumas que va anotando se le hace “cargo”, es decir, se señala que se ha dado cumplida satisfacción de todo.

- b) Gastos: no existe un orden a la hora de realizarse los desembolsos, sino que todo depende de la disponibilidad de numerario y de las necesidades de cada momento. De ahí que a veces aparezcan confundidos en una misma nómina gastos que podríamos denominar públicos con otros de la esfera más privada. Por ejemplo, el 22 de marzo de 1478 Judá Pérez había entregado 20.360 maravedís para atender a problemas tan dispares como el entretenimiento del señor conde, el alquiler de unas mulas, la compra de una zamarra y los honorarios de procuradores y abogados en un pleito:

“Que dio e pago por una mi nomina fecha a veynte e dos de mayo del dicho año, asy a mi para jugar como a Collantes para pagar los alquileres de las mulas en que vinieron las donsellas de la Condesa e para seguir el pleito de Arcos e para una çamarra que en Allaris compre e de otras cosas contenidas en la dicha nomina veynte mill e tresientos e sesenta maravedies”<sup>12</sup>.

Como garantía de los pagos realizados se presentaban las correspondientes cartas de pago y finiquito.

- c) Balance: suma total de lo gastado.  
 d) Alcance: diferencia entre gastos e ingresos. Si era negativo, se anotaba el déficit resultante (“recibir en cuenta”).

Finalmente, si se consideraba que había rendido buena cuenta de todo, se le daba por libre a él, a sus herederos y a sus bienes de las obligaciones contraídas en el momento de asumir el cargo. En reconocimiento el señor conde le concedía carta de pago y finiquito, ratificando su buena labor.

Por debajo de estas mayordomías mayores, se encontraban otras que podemos denominar “menores”. Siguiendo el libro de rentas de 1477-1478, hemos contabilizado diecisiete para la mayordomía de Ribadavia agrupadas de la siguiente manera: coto de Castrelo y Francelos, Carballeda, Berán con Beiro, As Regadas y Abelenda das Penas; tierra de Avión, la misma tierra de Avión con Dacón, el coto de Anllo, Castiñeira y el concejo de Fraiáns, el coto de Laias, el Chao de Amoeiro con Bolo de Senda y el coto de Nogueira; Cabanelas, Pazos de Arenteiro, Laxas, tierra de A Peroxa, merindad de Celme, coto de Remuide, coto de Laza y, cierra la lista, Macendo. Si nos fijamos en su tipología, estas pequeñas células fiscales no obedecen a un patrón fijo tanto en lo que se refiere a su denominación como a su extensión y número de lugares que integran cada una de ellas. En cuanto a su denominación porque los nombres que más se repiten son los de coto, tierra, merindad o simplemente el nombre del lugar sin otro apelativo. Del mismo modo varía su tamaño desde aquellas de mayor superficie como tierras o merindades,

12 Libro de rentas del condado de Ribadavia de los años 1477-1478 dadas en Mucientes el 24 de marzo de 1479. A.H.U.S., Medinaceli, Ribadavia, M. 325 leg. 25.

pasando por cotos o parroquias hasta llegar a simples nombres de aldeas. Finalmente, cada mayordomía puede abarcar un único punto o varios cuya razón de ser viene dada por su proximidad geográfica y por estar al cargo de un mismo mayordomo. Tal es lo que sucede con Berán, Beiro, As Regada y Abelenda das Penas:

“Que montaron los serviçios e yantares e fueros de Beran e Bero e las Regadas e Avelaeda das Penas e de los otros lugares del mayordomadgo de Alfon de Martynea del dicho año de setenta e siete años segunt que por menudo lo mostro por la dicha su cuenta e libro çinco mill e seysçientos e veynte maravedies vellos que son nueve mill e tresientos e sesenta e seys maravedies e quatro pares de blancas”<sup>13</sup>.

**Tabla III:** Centros recaudadores de la mayordomía de Ribadavia entre 1477-1478.

Mayordomía	Mayordomo
Coto de Castrelo y Francelos	Ruy López
Carballeda	Gonzalo de Soto
Berán, Beiro, As Regadas y Abelenda das Penas	Álfon de Martinea
Tierra de Avión	Vasco de Coroes
Tierra de Avión y concejo de Dacón	Juan da Cancela
Coto de Anllo	Sancho de Tromariz
Castiñeira y concejo de Fraiáns	Lope de Alemparte
Coto de Laias	Gonzalo da Reguenga
Chao de Amoeiro, Bolo de Senda y coto de Nogueira	-
Cabanelas	Alfonso Alfayate
Pazos de Arenteiro	García Rodríguez
Laxas	Domingo Fernández
Tierra de A Peroxa	Juan de Mira/ Juan de Loredo
Merindad de Celme	Álvar Fernández
Coto de Remuide	Álvaro de Soto
Coto de Laza	Álvaro Valla
Macendo	-

La misión de los mayordomos menores consistía en remitir al mayordomo “mayor” sus libros de cuentas correspondientes a los frutos –rentas forales y jurisdiccionales– que recaudaban dentro de su correspondiente circunscripción.

Finalmente, existía otro tipo de rentas cuya forma de percibirse difería de lo anterior:

- 1) Puja pública: las alcabalas de Ribadavia, los portazgos de Alba y Ribadavia y la barca de Barbantes.
- 2) Otro tipo de arrendamiento: escribanía en Pontevedra, casas y heredades en Ourense.
- 3) Repartimiento: pedido del que se encargaban unos individuos denominados cogedores.
- 4) Pago de un yantar en metálico por parte de los monasterios de Melón y Celanova que tal vez obedezca a los derechos que los Sarmiento gozaban como Adelantados de Galicia<sup>14</sup>.

### C) Militar

Al frente del aparato militar del señorío<sup>15</sup>, se encontraba el merino mayor. Se trata de un cargo de la máxima confianza del señor, de ahí que en la mayoría de las veces recaiga en manos de familiares o criados suyos. El primer merino mayor que conocemos es Don Juan de Zúñiga, primo de Doña Teresa de Zúñiga, I condesa de Santa Marta, para finales de los años 60 del siglo XV. A continuación, desde 1476 figura como tal Alfonso de Pedrosa, criado de Don Bernardino Pérez Sarmiento, I conde de Ribadavia, hasta junio de 1478, fecha en la que es reemplazado por Don Juan Sarmiento, primo del mencionado conde. Su lugar de residencia se sitúa a caballo entre las fortalezas de Ribadavia y Mucientes, las mejor pertrechadas y situadas dentro de las villas cabeza de sus posesiones gallegas y castellanas<sup>16</sup>. El cometido del merino mayor se cifra en el mantenimiento de la organización militar del señorío: toma juramento a los nuevos merinos, moviliza a las tropas, presenta informes exhaustivos sobre la marcha de los trabajos de reparación, los sueldos y raciones de los obreros contratados, de las sumas y productos para el bastecimiento de las fortalezas etc. Una prueba ineludible de la importancia que juega el

14 En origen, el yantar consistía en la obligación de dar comida y hospedaje. Más tarde se transformaría en el pago de una suma en metálico exclusiva del monarca y extendida posteriormente a los adelantados y merinos mayores. Vid. Pérez-Bustamente, R.: *El gobierno y la administración territorial de Castilla (1230-1474)*, Madrid, 1976, p. 130.

15 Una aproximación a este tema en Lora Serrano, G.: “La organización de la defensa militar de un estado señorial y el potencial bélico de un noble a mediados del siglo XV”, *Historia Instituciones Documentos*, 18, 1991, pp. 297-338.

16 Así, por ejemplo, en 1477 se habían enviado para Ribadavia un número indeterminado de pavese y tropas de caballería para lo cual se habían desembolsado 2.200 maravedíes, mientras que al año siguiente este contingente se había incrementado con cuatro ballesteros traídos de Valladolid. Libro de rentas del condado de Ribadavia de los años 1477-1478 dadas en Mucientes el 24 de marzo de 1479. A.H.U.S., Medinaceli, Ribadavia, M. 325 leg. 25.

elemento militar viene dado porque en el capítulo de gastos de los años 1477-1478 supone el 42% del total<sup>17</sup>.

La defensa del condado de Ribadavia descansaba sobre tres pilares fundamentales:

- a) La existencia de fortalezas repartidas por todo el señorío.
- b) La presencia de un fuerte y heterogéneo ejército.
- c) Y, finalmente, el despliegue de un amplio tejido de alianzas gracias a la cuidada política matrimonial y a la formación de ligas nobiliarias.

Las fortalezas constituían la pieza clave de todo este entramado como base de operaciones de ataque y de defensa de las agresiones externas. En su mayoría las conocemos de forma testimonial: Mucientes, Ribadavia, Arcos, Roucos, Formigueiro, Castro Cavadoso, A Peroxa, Pena Corneira y Celme. En cuanto a su origen, cabe distinguir tres posibilidades:

- a) Incluidas en las mercedes de concesión de señorío<sup>18</sup>.
- b) Compras, ventas o donaciones de particulares<sup>19</sup>.
- c) La propia actividad constructora desplegada por los distintos titulares<sup>20</sup>.

Su emplazamiento se sitúa en las villas de señorío, tales como Ribadavia y Mucientes, o en el entorno rural aprovechando accidentes orográficos de difícil acceso<sup>21</sup>. Un último apunte sobre su importancia proviene de las sumas que en las cuentas de 1477-1478 se destinan a su reparación, en especial al castillo de Roucos, y en la presencia mientras duran las obras de un despensero, encargado de organizar y administrar el gasto.

Estrechamente ligado a lo anterior hallamos un ejército cuyas características fundamentales pueden resumirse en la variedad de sus integrantes con un claro predominio de la caballería y, en segundo lugar, la presencia testimonial de una cierta innovación técnica que nos adelanta a los ejércitos del Renacimiento<sup>22</sup>. Su organización se ajusta al sistema de acostamiento. Consistía básicamente en la asignación de una suma en metálico y especie de acuerdo con el número de individuos a mantener en cada fortaleza. Las cantidades oscilaban entre los 6.000 y 63.000 maravedíes para sueldos, mientras que las raciones diarias de hombres y cabalgaduras se componían de fanegas de centeno, moyos de vino, carne de cerdo y carnero.

17 Fernández Suárez, G. F.: op. cit., p. 261.

18 Según Clodio González Pérez, el castillo de Roucos habría pasado a manos de Pedro Ruiz Sarmiento cuando en 1380 Juan I le hizo merced del Chao de Castela. "O castelo e a xurisdicción de Roucos", *Boletín Auriense*, 13, 1983, pp. 99-135.

19 En 1427, Doña María de Limia, viuda de Alfonso Suárez de Deza, había donado a Don Diego Pérez Sarmiento, Adelantado Mayor de Galicia y futuro I conde de Santa Marta, la fortaleza de Celme en la tierra de A Limia. Vid. a Fernández Suárez, G. F.: op. cit., pp. 136-137.

20 Destacaremos en este apartado la fortaleza de Ribadavia cuya edificación, según Ángel del Castillo, corresponde a Don Bernardino Pérez Sarmiento, I conde de Ribadavia. Vid. de este autor: "El castillo de los condes de Ribadavia", *Boletín de la Real Academia Gallega*, 3, 1911, pp. 155-159.

21 Tal es lo que sucede con la fortaleza de Pena Corneira enclavada en el monte del mismo nombre. Más detalles en Chamoso Lamas, M.: "El castillo de Pena Corneira", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 6, 1951, pp. 376-388.

22 Nos referimos como luego veremos a la presencia de dos espingarderos.

**Tabla IV:** Guarniciones de las fortalezas del condado de Ribadavia entre 1477-1478.

Fortaleza	Merino	Guarnición
Arcos	Fernando de Camba	10 escuderos
Formigueiro	Francisco do Val	2 escuderos
Castro Cavadoso	Diego Suárez	2 escuderos
A Peroxa	Manuel de Tovar	1 escudero
A Peroxa	Manuel de Tovar	2 escuderos
A Peroxa	Alfonso de Castañeda	2 escuderos
Pena Corneira	Alfonso de Castañeda	-
Celmes	Juan de Movilla	1 escudero
Celmes	Martín Salgado	-

Existían otra clase de remuneraciones derivadas de la movilización por un servicio puntual. Esto es lo que se desprende de los 19.890 maravedíes que en 1479 habían recibido Juan Sarmiento y un número indeterminado de jinetes y escuderos al acudir en socorro:

“Que dio en sueldo a mi primo Iohan Sarmiento e a los cavalleros e escuderos que con el fueron a socorrer a Sabr(...), segund paresçe por su nomina fecha a postrimero del dicho mes de febrero de setenta e nueve años, segunt que por ystenso en la dicha nomina se contiene, dies e nueve mill e ochoçientos e noventa maravedies”<sup>23</sup>.

Por lo que toca a su composición, las cuentas de los años 1477-1478 contienen claras alusiones al tipo de tropas con las que contaba el conde de Ribadavia por estos años:

- Merinos: al frente de las fortalezas con el finalidad de defender su circunscripción y acudir al llamamiento del señor o su delegado en caso de alarde.
- Asociados a ellos aparecen dos tipos de escuderos: los continos cuya presencia en las fortalezas, como su nombre indica, es constante y otros cuyo número varía dependiendo de las necesidades de cada momento.
- Lanzas: tropas de caballería. Según la terminología de la época, se entendía por lanza al combatiente con dos monturas.
- Hombres de tierra: también jinetes. Su paga se realiza en base a situados sobre las rentas de un determinado lugar.
- Ballesteros de a pie.
- Paveses<sup>24</sup>.

23 Libro de rentas del condado de Ribadavia de los años 1477-1478 dadas en Mucientes el 24 de marzo de 1479. A.H.U.S., Medinaceli, Ribadavia, M. 325 leg. 25.

24 Pavés: escudo oblongo que cubría casi todo el cuerpo del combatiente.

- Peones.
- Un reducido cuerpo de élite formado por los espingarderos Juan de Aranda y Rumeu de Sadornín.
- Personal asistente denominado mozos.

**Tabla V:** Acostamientos militares entre 1477-1478.

<b>Fortaleza</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Período</b>
Arcos	63.000 maravedíes, 80 fanegas de centeno y 10 moyos de vino.	1477-1478
Formigueiro	20.000 maravedíes, 15 moyos de vino y 20 tocinos.	1477-1478
Castro Cavadoso	25.000 maravedíes, 300 fanegas de centeno y 80 moyos de vino.	1477-1478
A Peroxa	6.000 maravedíes, 50 fanegas de centeno y 10 moyos de vino.	1477
A Peroxa	8.000 maravedíes, 50 fanegas de centeno y 15 moyos de vino.	hasta junio de 1478
A Peroxa	8.000 maravedíes, 50 fanegas de centeno, 5 cerdos y 20 moyos de vino.	hasta fin de 1478
Celmes	6.000 maravedíes, 60 fanegas de centeno, 12 moyos de vino 12 tocinos y 12 carneros	hasta agosto de 1478
Celmes	8.000 maravedíes, 60 fanegas de centeno, 12 moyos de vino, 12 tocinos y 12 carneros	Agosto de 1477-1478

**Tabla VI:** Efectivos militares de Don Bernardino Pérez Sarmiento, I conde de Ribadavia entre 1477-1478.

Categoría	Número
Merinos	13
Escuderos	32
Lanzas	4
Hombres de tierra	24
Ballesteros	4
Espingarderos	2
<b>Total</b>	<b>79</b>

El último recurso, la formación de ligas y alianzas, fue contemplado como una medida excepcional con la que oponerse a rivales que desbordaban la capacidad de respuesta de las fuerzas señoriales. Durante ciertos períodos del siglo XV los Sarmiento mantuvieron tensas relaciones con sus vecinos los Ulloa y, especialmente, los Soutomaíor y vieron peligrar sus posesiones castellanas ante las continuas acometidas a las que se veían sometidas. Ello les obligó a suscribir una serie de pactos de defensa con otros caballeros agobiados por problemas de la misma índole y que ahora pasamos a citar brevemente. El primero que conocemos fue el que en 1450 acordaron Íñigo Ortiz de Zúñiga y Don Diego Pérez Sarmiento, I conde de Santa Marta, para poner freno a los ataques que estaban sufriendo en sus villas vallisoletanas por parte de otros caballeros vecinos<sup>25</sup>. También durante los años 50 del siglo XV el mismo conde de Santa Marta se confederó con Don Alonso Pimentel, conde de Benavente, con el fin de buscar el desquite contra Álvar Páez de Soutomaíor<sup>26</sup>. Con todo y al tenor de los resultados, no parece que esta fórmula haya dado los frutos esperados<sup>27</sup>. Todo lo contrario que la “triple entente” que en 1474 firmaron Don Bernardino Pérez Sarmiento, conde de Ribadavia, su suegro Don Juan Pimentel, señor de Allariz, y Don Alonso Pimentel, conde de Benavente, contra Don Sancho de Ulloa, conde de Monterrei, y que durante algunos años conseguiría contener sus ansias expansionistas<sup>28</sup>.

25 Pardo de Guevara y Valdés, E. J.: *Los linajes de la nobleza gallega en el tránsito de la Edad Media a la Moderna (1300-1600)*. Carpeta Sarmiento, inédito.

26 Notas sobre esta rivalidad y sus consecuencias en Fernández Suárez, G. F.: op. cit., pp. 170-174.

27 Idem, p. 174.

28 Idem, pp. 199-201.

#### D) Casa y comitiva<sup>29</sup>

La corte condal reproduce a pequeña escala la de los reyes castellanos del siglo XV. Su articulación interna se rige por la existencia de una serie de dependencias estrechamente ligadas entre sí. Con los datos de los que disponemos para todo este período, hemos confeccionado una lista en la que se recojen cada una de ellas junto con sus oficios:

- a) La cámara condal. Son las estancias privadas del señor y a las que sólo tiene acceso el camarero. De ahí que bajo su control directo recaigan las sumas para uso personal del conde, anotar todo lo que se adquiere para éste y su familia y la custodia de ciertos productos de lujo guardados en ella y utilizados, en ocasiones, como aval de préstamos monetarios<sup>30</sup>.
- b) La despensa condal. Bajo la supervisión directa del camarero y donde el despensero controla todo lo relacionado con el alimento del conde y su séquito: recibe sumas y diversos productos en especie y rinde cuenta de lo que se extrae y entra en ella.
- c) La cancillería encabezada por el secretario que ratifica con su firma todos los documentos emanados de la actividad diplomática del señor y sellados “con el sello de mis armas”.
- d) Capilla: capellán y mozo de capilla.
- e) Cocina: cocinero y repostero.
- f) Servicio de mesa: maestresala.
- g) Cuidado físico: médico.
- h) Enseñanza: ayo.
- i) Escolta<sup>31</sup>.
- j) Caballerizas: mozo de espuelas.
- k) Caza: montero.
- l) Vestido: sastre.
- m) Acompañamiento: pajes y tamborino<sup>32</sup>.

29 El término empleado por el genealogista coruñés Vasco de Aponte en su obra para aludir a la corte de Fernán Pérez de Andrade es el de “estado de la casa”. Vid. de este autor *Recuento de las casas antiguas del Reino de Galicia*, Introduc. y edic. crítica con notas por M. C. Díaz y Díaz et alii, Santiago de Compostela, 1986, p. 135.

30 Un ejemplo de ello fueron los 28.000 maravedís que Judá Pérez entregó en 1477 para recuperar un collar que estaba empeñado en la obra de la torre de Mormojón (Palencia). Libro de rentas del condado de Ribadavia de los años 1477-1478 dadas en Mucientes el 24 de marzo de 1479. A.H.U.S., Medinaceli, Ribadavia, M. 325 leg. 25.

31 Bajo la fórmula “asentar de vivienda conmigo” o “asentar su vivienda conmigo” parece indicarse la entrada de dos individuos, Lope Salgado y Gonzalo Méndez Feijoo, en 1478 como integrantes de la guardia personal que custodiaba a Don Bernardino Pérez Sarmiento, I conde de Ribadavia. Libro de rentas del condado de Ribadavia de los años 1477-1478 dadas en Mucientes el 24 de marzo de 1479. A.H.U.S., Medinaceli, Ribadavia, M. 325 leg. 25.

32 La presencia de pajes y el uso de ciertos instrumentos como las trompetas en los cortejos de los señores gallegos bajomedievales era considerado como un índice del poderío de un señor. Vid. V. de Aponte: op. cit., p. 135 (nota al pie).

- n) Criados.
- o) Esclavas<sup>33</sup>.

Pero el ejemplo más claro de lo que acabamos de decir lo representan los personajes que componían la corte de Don Bernardino Pérez Sarmiento, I conde de Ribadavia, por los años 1477-1478.

**Tabla VII:** Comitiva de Don Bernardino Pérez Sarmiento, I conde de Ribadavia, entre 1477-1478.

Nombre	Oficio
Diego de Zamora	Camarero
Gómez de Valladolid/ García de Argüello	Dispensero
Alfonso	Cocinero
Villaviciosa	Repostero
Pedro de las Aves	Capellán
Fernando	Mozo de capilla
Astóns	Mozo de espuelas
Juan Feroso	Montero
Juan de Logroño	Tamborino
Mosquera	Paje
Lope Salgado y Gonzalo Méndez Feijoo	Escolta personal
Juan de Córdoba	Criado
Juan Barva	Maestresala

Pese a sus denominaciones de cocinero, capellán, paje etc. no se debe exagerar el particularismo de sus tareas dentro de la casa señorial, como Fernando, mozo de capilla, quien eventualmente servía de correo:

“Que dio a Fernando, mi moço de capilla, por carta del dicho Pedrosa fecha a dies de octubre del dicho año quatroçientos e çinquenta maravedies que le eran devidos de sus quitaciones e para gastar en el camino quando vino con las cartas para la señora Doña Mençia, mi hermana”<sup>34</sup>.

33 Sólo encontramos en toda la documentación a una esclava llamada Úrsula cuya importancia reside en ser la madre biológica del I conde de Ribadavia, tal y como se cita en la escritura de legitimación despachada a su favor por Enrique IV en 1457. Fernández Suárez, G. F.: op. cit., p. 420.

34 Libro de rentas del condado de Ribadavia de los años 1477-1478 dadas en Mucientes el 24 de marzo de 1479. A.H.U.S., Medinaceli, Ribadavia, M. 325 leg. 25.

Por su trabajo percibían un sueldo denominado quitaciones que variaba, de acuerdo con las cifras ofrecidas en el libro de rentas de 1477-1478, desde los 300 hasta los 1.778 maravedíes. En esta remuneración se daban dos posibilidades: a los que se pagaba por el tiempo durante el cual habían servido al conde y otros que trabajaban a jornal<sup>35</sup>. Sólo nos ha sido posible reunir en una tabla el sueldo de unos pocos. Y esto porque muchas veces en una misma nómina aparece confundido con otros conceptos.

**Tabla VIII:** Sueldos de los miembros de la comitiva de Don Bernardino Pérez Sarmiento, I conde de Ribadavia, entre 1477-1478.

Nombre	Oficio	Sueldo	Fecha
Grijosa	Sastre	855 maravedíes	15-VI-1478
García de Arguello	Dispensero	300 maravedíes	16-IV-1477
Idem	“	320 maravedíes	2-I-1478
Astóns	Mozo de espuelas	300 maravedíes	11-VII-1478
Fernando	Mozo de capilla	450 maravedíes	10-VI-1478
Villaviciosa	Repostero	400 maravedíes	29-VI-1478
Mosquera	Paje	800 maravedíes	13-VII-1478
Villaviciosa	Repostero	300 maravedíes	2-I-1478
Lope Salgado	Escolta	1.778 maravedíes	20-VII-1478 a XII-1478
Gonzalo Méndez Feijoo	Escolta	1.531,5 maravedíes	23-VII-1478 a XII-1478

Junto a las “quitaciones”, los señores condes dispensaban determinadas recompensas a aquellos miembros de su cortejo que les resultaban más efectivos. Las más comunes consistían en sumas de dinero entregadas literalmente “como gracia”.

**Tabla IX:** Gracias dispensadas por Don Bernardino Pérez Sarmiento, I conde de Ribadavia, a ciertos miembros de su comitiva entre 1477-1478.

Nombre	Oficio	Cuantía	Finalidad
Alfonso	Cocinero	1.200 maravedíes	Gracia
Pedro de las Aves	Capellán	700 maravedíes	Gracia
Juan de Logroño	Tamborino	1.500 maravedíes	Gracia
Teresa Rodríguez	Ama	2.000 maravedíes	Casamiento de una hija
Mosquera	Paje	1.500 maravedíes	Vestido

35 Este era el caso de Grijosa, sastre del I conde de Ribadavia, a quien el 15 de junio de 1478 se le habían librado 855 maravedíes por la confección de ciertos vestidos. Libro de rentas del condado de Ribadavia de los años 1477-1478 dadas en Mucientes el 24 de marzo de 1479. A.H.U.S., Medinaceli, Ribadavia, M. 325 leg. 25.

Otras muestras de predilección hacia ciertos criados procedía de la preocupación por su buen estado de salud, manifiesta en el pago de cuidados médicos<sup>36</sup>. Y había quienes como Doña María Pimentel de Castro, I condesa de Ribadavia, la extendían hasta el punto de promover la endogamia entre sus oficiales mayores y algunas de sus criadas como una manifestación más de su bondad y buen gobierno:

“Yten mando a Salazar, mi criado(sic), mill maravedis que yo le ma<nde> en casamiento porque casase con el bachiller Pedro Alonso, mi alcalde mayor, segund dello le hize obligaçion delante de Diego Sanches, escryvano, los quales mando que le paguen, segund e quando su marido la quisiere lebar para su casa”<sup>37</sup>.

Una última particularidad que hemos constatado en el análisis de la casa señorial es la existencia de una corte propia de la señora condesa, aparte de la de su marido. Esto se evidencia en varias alusiones a sumas destinadas a su despensa o cámara. Además algunos señores mantuvieron la costumbre de ceder a sus cónyuges en vida alguna de sus villas con cuyas rentas sufragar su manutención. El primero en hacerlo había sido Don Diego Pérez Sarmiento, conde de Santa Marta, quien en 1450 había donado a su esposa Doña Teresa de Zúñiga la villa de Mucientes para que “... vos mejor podades sostener vuestro onor e estado e vos manten<er> onrrosamente, segund pertenesçe a dinidad de condesa e a onor mio e vuestro, segund quien vos soys e pertenesçe a la nobleza de los linajes donde venides”<sup>38</sup>. A imitación suya, su hijo y sucesor Don Bernardino Pérez Sarmiento, I conde de Ribadavia, había entregado en 1480 a su consorte Doña María Pimentel el coto de Laias, la barca y portazgo del puerto de Barbantes y 10.000 maravedíes situados en las rentas del lugar de Mirabel<sup>39</sup>. Al final de sus días, acaecido en 1519, el servicio doméstico de la condesa de Ribadavia estaba integrado por un cocinero, un despensero, un ama y varias damas<sup>40</sup>.

Cuando no estaba de viaje, el conde de Ribadavia residía habitualmente en Valladolid. En esta ciudad poseía un palacio –“nuestras casas prinçipales” en la documentación– en la calle conocida como “Corredera de San Pablo” frente a la iglesia del mismo nombre. Su origen se remonta a una compra realizada por Don Diego Pérez Sarmiento y su esposa Doña Teresa de Zuñiga, condes de Santa Marta, en fecha desconocida. Lo más normal era que se desplazara a distintos lugares del reino de acuerdo con los asuntos que en ellos le tocara abordar, pocas si se atiende a sus tierras

36 A fin de curar a su criado Fonseca, Don Bernardino Pérez Sarmiento, I conde de Ribadavia, había requerido en 1478 de los servicios de maestre Pérez, médico de su suegro, a cambio de 2.000 maravedíes. Libro de rentas del condado de Ribadavia de los años 1477-1478 dadas en Mucientes el 24 de marzo de 1479. A.H.U.S., Medinaceli, Ribadavia, M. 325 leg. 25.

37 Fernández Suárez, G. F.: op. cit., p. 583.

38 Idem, p. 372.

39 Idem, pp. 495-503.

40 Idem, pp. 582-587.

patrimoniales. Sin ir más lejos, las visitas que realizó Don Bernardino a Galicia a lo largo de más de 50 años de vida y que nosotros hemos detectado en la documentación, se reducen a tres: entre el 23 de mayo de 1478 y el 24 de julio de 1478, en 1486 y en 1499. Dependiendo de hacia dónde se encaminara, su señoría disponía de una red de viviendas de paso en la ciudad de Ourense, normalmente alquiladas, unas casas con torre en el barrio de Medina en Palencia y un palacio en la plaza mayor de Ribadavia, éstas dos últimas ya presentes desde la primera mitad del siglo XV. Si bien permanecían vacías la mayor parte del tiempo, sus dueños se preocupaban continuamente por su conservación y por dotarlas de las comodidades precisas para su habitabilidad. Buscando eso, el I conde de Ribadavia había suscrito en 1499 un concierto con los frailes de Santo Domingo de Ribadavia. El acuerdo contemplaba la cesión del auga sobrante de la comunidad monástica para regar la huerta contigua al palacio condal mediante canalizaciones de plomo<sup>41</sup>.

Al ponerse en marcha, la comitiva señorial utilizaba como medio de transporte caballos y recuas de mulas. Algunos de estos animales procedían de las caballerizas de la casa, otros, en cambio, se alquilaban en Valladolid y otras localidades. Ignoramos la ruta que se seguía para llegar a Galicia. Sí que conocemos con cierta precisión el itinerario una vez en este reino. En la visita de 1478, Don Bernardino había realizado una parada en Allariz el 22 de mayo. Al día siguiente había llegado a Ribadavia y en ella había permanecido hasta el 24 de julio, fecha en la que había partido rumbo a Castilla. El aprovisionamiento de personas y animales se efectuaba remitiendo allí donde paraban diversas partidas de víveres o adquiriéndolos en los lugares de paso. Los alimentos consumidos variaban desde los cereales como el centeno y la cebada para las bestias, el pan de trigo, pasando por la carne de buey y carnero, tocino, pescado como la sardina y vino de bebida. Se procuraba sebo para cocinar y cera para la iluminación. Los costes que acarrearía el sustento de las personas y animales que acompañaban al señor alcanzaban cotas bastante elevadas cuando éste se detenía cierto tiempo en alguna de sus villas. Así en los poco más dos meses que duró la visita de 1478, se consumieron en el sustento del señor conde y acompañantes 34.457 maravedís y dos cornados en pan de trigo, vino blanco y tinto, pescado, 192,5 fanegas de centeno, cebada, 4 tocinos, 40 libras y 1 cuarterón de cera y un número indeterminado de bueyes y carneros<sup>42</sup>. Muchos de estos “periplos” eran aprovechados por los titulares para adquirir ciertos productos de renombre en los sitios por donde discurrían como la zamarra comprada en Allariz o el lino remitido desde Benavente para el vestuario de la señora condesa en 1478<sup>43</sup>. Y no faltan tampoco las telas

---

41 Idem, pp. 560-562.

42 Libro de rentas del condado de Ribadavia de los años 1477-1478 dadas en Mucientes el 24 de marzo de 1479. A.H.U.S., Medinaceli, Ribadavia, M. 325 leg. 25.

43 Ibidem.

procedentes de otras latitudes como las sedas o el paño de Londres ni animales exóticos<sup>44</sup> como los gatos de Algalia que Doña María Pimentel, condesa de Ribadavia, donaba en su testamento a su primogénita Doña Francisca: “E mando los mis gatos algalia a Doña Francisca, mi hija”<sup>45</sup>.

---

44 Una muestra de este exotismo que empieza a embargar a la nobleza hispana al final de la Edad Media lo representa Don Juan de Guzmán, duque de Medinasidonia, que poseía diversos objetos procedentes de Flandes, arcos y flechas de Guinea y simientes de maíz llegadas de América. Ladero Quesada, M. A.: “El modo de vida noble y su entorno social y cultural en Andalucía a fines de la Edad Media: Guzmanes y Ponces”, En: Ladero Quesada, M. A.: *Los señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*, Cádiz, pp. 85-86.

45 Fernández Suárez, G. F.: op. cit., p. 585. El gato de Algalia o civeta constituye una especie de pequeños carnívoros de los cuales existen hasta tres especies. Una de ellas, la civeta de las palmeras que vive en África Central, se domestica como el gato.